Tres Esquinas, Caquetá, 20 de abril de 2026

Señores
COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR
COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 – CACOM 6
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Caquetá

Asunto: Carta de Sustentación – Justificación de Precios Presuntamente Artificialmente Bajos. Proceso No. 040-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026.

Respetados señores del Comité Económico Evaluador:

I. INTRODUCCIÓN

Yo, MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de PISCICOLA CANCOLMAR SAS, en respuesta al requerimiento de subsanación de carácter económico de fecha 17 de abril de 2026, relacionado con el proceso de selección No. 040-00-I-CACOM-6-GRUSE-2026, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS DEL CACOM 6, procedo a presentar de manera respetuosa, sustentada y de buena fe, la JUSTIFICACIÓN DE NUESTRA OFERTA ECONÓMICA, aclarando los fundamentos que soportan los precios ofertados y desvirtuando la presunción de precios artificialmente bajos.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE

2.1. Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.1.2.2.4:

El marco normativo vigente establece que la entidad estatal que advierta una oferta que aparentemente resulta artificialmente baja, deberá solicitar al proponente que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Dicho artículo indica que la entidad evaluará las explicaciones y solo podrá rechazar la oferta cuando los soportes aportados no resulten suficientes para justificar el valor ofrecido. La norma no establece una presunción iuris et de iure (absoluta), sino una presunción iuris tantum (relativa), susceptible de ser desvirtuada mediante explicación razonada y documentada.

2.2. Ley 80 de 1993 – Artículo 29, Principio de selección objetiva:

La selección del contratista debe realizarse con base en criterios objetivos que preserven la pluralidad de oferentes y garanticen la eficiencia en el uso de los recursos públicos. El precio más favorable, cuando se puede ejecutar sin detrimento de la calidad, constituye un factor objetivo de selección.

2.3. Ley 1150 de 2007 – Artículo 5:

Señala que la entidad podrá rechazar la oferta artificialmente baja, pero únicamente si las explicaciones del proponente no son satisfactorias. Por ello, la entidad tiene la OBLIGACIÓN de valorar con detenimiento la sustentación presentada antes de adoptar cualquier decisión de rechazo.

2.4. Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas – Colombia Compra Eficiente (2025):

Esta guía establece que el objetivo de la figura de precios presuntamente artificiales NO es descalificar per se a los proponentes con precios bajos, sino verificar la sostenibilidad real de la oferta durante la ejecución del contrato. Una oferta puede ser legítimamente baja por razones como: eficiencia operativa, reducción de costos indirectos, economías de escala en compra de insumos, proximidad geográfica, o decisión estratégica de margen reducido.

2.5. Jurisprudencia del Consejo de Estado:

El Consejo de Estado, en reiteradas providencias (entre ellas Sentencia del 26 de noviembre de 2015, Exp. 48682, C.P. Danilo Rojas Betancourth), ha señalado que el rechazo de una oferta por precios artificialmente bajos requiere un análisis riguroso de las explicaciones del proponente y que dicho rechazo no puede sustentarse en una comparación mecánica de precios, sino en la verificación de la inviabilidad material de la propuesta. Igualmente, la Sección Tercera ha precisado que la entidad debe motivar suficientemente cualquier decisión de rechazo, so pena de incurrir en falsa motivación o desviación de poder.

III. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

3.1. Capacidad de suministro directo y relaciones comerciales preexistentes:

PISCICOLA CANCOLMAR SAS cuenta con relaciones comerciales directas con proveedores y distribuidores mayoristas de productos veterinarios, insumos de limpieza, accesorios y equipos para caninos, lo que nos permite acceder a precios de adquisición significativamente inferiores a los precios de venta al público o al precio de referencia institucional. La naturaleza mayorista de nuestras compras reduce los costos unitarios, haciendo viable una oferta más competitiva sin sacrificar rentabilidad mínima.

3.2. Ubicación estratégica en la zona de influencia:

Nuestra empresa se encuentra domiciliada en Neiva, donde se encuentran los grandes proveedores del sur de Colombia en cuanto a alimentos e insumos agropecuarios, lo que nos facilita la logística y los precios favorables.

3.3. Estructura de costos eficiente – Empresa de tamaño reducido:

PISCICOLA CANCOLMAR SAS es una empresa de estructura ágil y costos fijos reducidos. No incurrimos en los elevados gastos generales de empresas de mayor tamaño (arrendamientos de oficinas en zonas comerciales, nóminas administrativas extensas, sistemas de gestión complejos). Esta eficiencia estructural se refleja directamente en nuestra capacidad de ofertar a precios competitivos manteniendo un margen de utilidad razonable.

3.4. Decisión estratégica de negocio y sostenibilidad de la oferta:

Como empresa con vocación de servicio a las entidades del Estado, hemos tomado la decisión estratégica de participar en este proceso con precios ajustados, considerando que la ejecución exitosa de este contrato fortalece nuestra trayectoria como proveedor del sector defensa en el departamento del Caquetá. Esta decisión es legítima, voluntaria e informada, y en ningún momento compromete la calidad de los bienes ofertados ni la capacidad de cumplimiento durante la vigencia del contrato.

3.5. Cumplimiento de las especificaciones técnicas sin sacrificio de calidad:

Todos los ítems ofertados cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones. El menor precio no implica bienes de menor calidad: los productos son de marcas reconocidas en el mercado veterinario, cuyo precio de adquisición al por mayor difiere sustancialmente del precio de referencia institucional, el cual fue establecido sobre consultas de mercado en condiciones de venta al detal.

IV. CUADRO DETALLADO DE ÍTEMS OFERTADOS VS. PRECIO DE REFERENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.REF UNIT.	P.OFERT. UNIT.	DESC %	V.TOTAL OFERT.
1	ARNES TACTICO K9 NEGRO	3	$232.050	$150.000	35.4%	$450.000
2	BOZAL FLEXIBLE DE SILICONA TALLA S	3	$70.000	$45.000	35.7%	$135.000
3	CORREA TACTICA BRONCE NEGRO	4	$71.400	$50.000	30.0%	$200.000
4	JABÓN ANTIPULGAS PERROS 100G	8	$23.205	$20.000	13.8%	$160.000
5	BAÑO EN SECO 200GRS	4	$49.980	$35.000	30.0%	$140.000
6	SHAMPOO PARA PERRO 1LT	1	$153.510	$110.000	28.3%	$110.000
7	CREMA ANTIMICÓTICA X 100GR	2	$73.721	$55.000	25.4%	$110.000
8	MELOXICAN ORAL X 30ML	2	$69.437	$45.000	35.2%	$90.000
9	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PERROS X 60 TAB	2	$157.080	$110.000	30.0%	$220.000
10	ANTIDIARREICO 120ML	2	$58.905	$40.000	32.1%	$80.000
11	CARBÓN ACTIVADO	2	$23.002	$17.000	26.1%	$34.000
12	UNGÜENTO LARVICIDA X 220GR	1	$49.980	$38.000	24.0%	$38.000
13	SUERO FISIOLÓGICO X 500ML	3	$4.998	$4.200	16.0%	$12.600
14	MICROPORO COLOR PIEL 5CMx4.50M	2	$60.869	$45.000	26.1%	$90.000
15	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA SOBRE X 24 UND	7	$21.866	$17.000	22.3%	$119.000
16	DEXTROSA 5% INYEC X 500ML	2	$5.355	$4.500	16.0%	$9.000
17	DESPARASITANTE EXTERNO EN TABLETA	12	$187.425	$150.000	20.0%	$1.800.000
18	DESPARASITANTE EXTERNO EN PIPETA 4.0ML	12	$116.382	$95.000	18.4%	$1.140.000
19	ANTIPARASITARIO INTERNO EN TABLETA	12	$74.970	$55.000	26.6%	$660.000
20	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 120ML	3	$10.710	$8.500	20.6%	$25.500

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.REF UNIT.	P.OFERT. UNIT.	DESC %	V.TOTAL OFERT.
21	TABLETAS ANTIBACTERIANA AMPLIO ESPECTRO	4	$124.772	$95.000	23.9%	$380.000
22	ANTIPARASITARIO INTERNO SUSPENSIÓN ORAL 10ML	12	$39.270	$28.000	28.7%	$336.000
23	PERFUME CANINO 120ML	2	$44.625	$30.000	32.8%	$60.000
24	POMADA CICATRIZANTE 250ML	2	$74.792	$55.000	26.5%	$110.000
25	JERINGA 10CM	8	$536	$400	25.4%	$3.200
26	JERINGA 20CM	8	$714	$550	23.0%	$4.400
27	JERINGA 5CM	8	$446	$350	21.5%	$2.800
28	JERINGA 2CM	8	$446	$350	21.5%	$2.800
29	POZUELO METÁLICO 29.5CM	3	$58.727	$45.000	23.4%	$135.000
30	COMIDA HÚMEDA CANINO 374GR	20	$19.635	$14.500	26.2%	$290.000
32	GUANTES DESECHABLES VINILO NEGRO TALLA L x100	2	$42.840	$32.000	25.3%	$64.000
33	CREMA DENTAL PARA CANINOS 80GR	4	$63.011	$45.000	28.6%	$180.000
34	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 1LT	4	$98.175	$80.000	18.5%	$320.000
35	BEBEDERO Y COMEDERO 2 EN 1 PLEGABLE	1	$124.950	$90.000	28.0%	$90.000
36	CORTAUÑAS TALLA L	2	$44.625	$25.000	44.0%	$50.000
37	BOLSA EXCREMENTO 1 ROLLO X 20 UNDS	15	$6.248	$4.500	28.0%	$67.500
38	GUACAL 101.6L x 68.6AN x 76.2A CM	1	$1.428.000	$1.200.000	16.0%	$1.200.000
39	SECADOR DE PELO PARA PERROS	1	$785.400	$600.000	23.6%	$600.000
40	PELOTAS EN PLÁSTICO MACIZO 12CM	6	$41.055	$30.000	26.9%	$180.000
41	MORDEDOR PARA PERRO	3	$96.600	$60.000	37.9%	$180.000
42	JUGUETE PARA PERRO CON SONIDO	3	$62.475	$40.000	36.0%	$120.000
43	DESLANADOR FURMINATOR PELO CORTO	4	$64.925	$40.000	38.4%	$160.000
44a	COLLAR MASCOTAS NYLON GRADO MILITAR	1	$84.800	$80.000	5.7%	$80.000
44b	TERMÓMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	1	$108.973	$55.000	49.5%	$55.000
45	ESTANTERÍA METÁLICA (MESA CIRUGÍA) INOX	1	$2.320.500	$1.800.000	22.4%	$1.800.000
TOTAL			**$15.967.499**	**$12.093.800**	**24.26%**	**$12.093.800**

V. DESAGREGACIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Aplicando la fórmula establecida por la entidad: **Oferta = Costo del bien/insumos + Personal + Transporte + Gastos generales + Imprevistos + Utilidad**, se presenta la desagregación por cada ítem ofertado:

NOTA: Los porcentajes aplicados por componente son: Costo del bien/insumos 72% | Personal 3% | Transporte 6% | Gastos Generales 8% | Imprevistos 3% | Utilidad 8%. Valores expresados por UNIDAD.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	C.BIEN/INSUMOS (72%)	PERSONAL (3%)	TRANSPORTE (6%)	G.GENERALES (8%)	IMPREVISTOS (3%)	UTILIDAD (8%)	V.UNIT. OFERTADO	V.TOTAL OFERTA
1	ARNES TACTICO K9 NEGRO	3	$108.000	$4.500	$9.000	$12.000	$4.500	$12.000	$150.000	$450.000
2	BOZAL FLEXIBLE DE SILICONA TALLA S	3	$32.400	$1.350	$2.700	$3.600	$1.350	$3.600	$45.000	$135.000
3	CORREA TACTICA BRONCE NEGRO	4	$36.000	$1.500	$3.000	$4.000	$1.500	$4.000	$50.000	$200.000
4	JABÓN ANTIPULGAS PERROS 100G	8	$14.400	$600	$1.200	$1.600	$600	$1.600	$20.000	$160.000
5	BAÑO EN SECO 200GRS	4	$25.200	$1.050	$2.100	$2.800	$1.050	$2.800	$35.000	$140.000
6	SHAMPOO PARA PERRO 1LT	1	$79.200	$3.300	$6.600	$8.800	$3.300	$8.800	$110.000	$110.000
7	CREMA ANTIMICÓTICA X 100GR	2	$39.600	$1.650	$3.300	$4.400	$1.650	$4.400	$55.000	$110.000
8	MELOXICAN ORAL X 30ML	2	$32.400	$1.350	$2.700	$3.600	$1.350	$3.600	$45.000	$90.000
9	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PERROS X 60 TAB	2	$79.200	$3.300	$6.600	$8.800	$3.300	$8.800	$110.000	$220.000
10	ANTIDIARREICO 120ML	2	$28.800	$1.200	$2.400	$3.200	$1.200	$3.200	$40.000	$80.000
11	CARBÓN ACTIVADO	2	$12.240	$510	$1.020	$1.360	$510	$1.360	$17.000	$34.000
12	UNGÜENTO LARVICIDA X 220GR	1	$27.360	$1.140	$2.280	$3.040	$1.140	$3.040	$38.000	$38.000
13	SUERO FISIOLÓGICO X 500ML	3	$3.024	$126	$252	$336	$126	$336	$4.200	$12.600
14	MICROPORO COLOR PIEL 5CMx4.50M	2	$32.400	$1.350	$2.700	$3.600	$1.350	$3.600	$45.000	$90.000
15	GASA ESTÉRIL NO TEJIDA SOBRE X 24 UND	7	$12.240	$510	$1.020	$1.360	$510	$1.360	$17.000	$119.000
16	DEXTROSA 5% INYEC X 500ML	2	$3.240	$135	$270	$360	$135	$360	$4.500	$9.000
17	DESPARASITANTE EXTERNO EN TABLETA	12	$108.000	$4.500	$9.000	$12.000	$4.500	$12.000	$150.000	$1.800.000
18	DESPARASITANTE EXTERNO EN PIPETA 4.0ML	12	$68.400	$2.850	$5.700	$7.600	$2.850	$7.600	$95.000	$1.140.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	C.BIEN/INSUMOS (72%)	PERSONAL (3%)	TRANSPORTE (6%)	G.GENERALES (8%)	IMPREVISTOS (3%)	UTILIDAD (8%)	V.UNIT. OFERTADO	V.TOTAL OFERTA
19	ANTIPARASITARIO INTERNO EN TABLETA	12	$39.600	$1.650	$3.300	$4.400	$1.650	$4.400	$55.000	$660.000
20	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN ORAL 120ML	3	$6.120	$255	$510	$680	$255	$680	$8.500	$25.500
21	TABLETAS ANTIBACTERIANA AMPLIO ESPECTRO	4	$68.400	$2.850	$5.700	$7.600	$2.850	$7.600	$95.000	$380.000
22	ANTIPARASITARIO INTERNO SUSPENSIÓN ORAL 10ML	12	$20.160	$840	$1.680	$2.240	$840	$2.240	$28.000	$336.000
23	PERFUME CANINO 120ML	2	$21.600	$900	$1.800	$2.400	$900	$2.400	$30.000	$60.000
24	POMADA CICATRIZANTE 250ML	2	$39.600	$1.650	$3.300	$4.400	$1.650	$4.400	$55.000	$110.000
25	JERINGA 10CM	8	$288	$12	$24	$32	$12	$32	$400	$3.200
26	JERINGA 20CM	8	$396	$17	$33	$44	$17	$44	$550	$4.400
27	JERINGA 5CM	8	$252	$11	$21	$28	$11	$28	$350	$2.800
28	JERINGA 2CM	8	$252	$11	$21	$28	$11	$28	$350	$2.800
29	POZUELO METÁLICO 29.5CM	3	$32.400	$1.350	$2.700	$3.600	$1.350	$3.600	$45.000	$135.000
30	COMIDA HÚMEDA CANINO 374GR	20	$10.440	$435	$870	$1.160	$435	$1.160	$14.500	$290.000
32	GUANTES DESECHABLES VINILO NEGRO TALLA L x100	2	$23.040	$960	$1.920	$2.560	$960	$2.560	$32.000	$64.000
33	CREMA DENTAL PARA CANINOS 80GR	4	$32.400	$1.350	$2.700	$3.600	$1.350	$3.600	$45.000	$180.000
34	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 1LT	4	$57.600	$2.400	$4.800	$6.400	$2.400	$6.400	$80.000	$320.000
35	BEBEDERO Y COMEDERO 2 EN 1 PLEGABLE	1	$64.800	$2.700	$5.400	$7.200	$2.700	$7.200	$90.000	$90.000
36	CORTAUÑAS TALLA L	2	$18.000	$750	$1.500	$2.000	$750	$2.000	$25.000	$50.000
37	BOLSA EXCREMENTO 1 ROLLO X 20 UNDS	15	$3.240	$135	$270	$360	$135	$360	$4.500	$67.500
38	GUACAL 101.6L x 68.6AN x 76.2ACM	1	$864.000	$36.000	$72.000	$96.000	$36.000	$96.000	$1.200.000	$1.200.000
39	SECADOR DE PELO PARA PERROS	1	$432.000	$18.000	$36.000	$48.000	$18.000	$48.000	$600.000	$600.000
40	PELOTAS EN PLÁSTICO MACIZO 12CM	6	$21.600	$900	$1.800	$2.400	$900	$2.400	$30.000	$180.000

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	C.BIEN/INSUMOS (72%)	PERSONAL (3%)	TRANSPORTE (6%)	G.GENERALES (8%)	IMPREVISTOS (3%)	UTILIDAD (8%)	V.UNIT. OFERTADO	V.TOTAL OFERTA
41	MORDEDOR PARA PERRO	3	$43.200	$1.800	$3.600	$4.800	$1.800	$4.800	$60.000	$180.000
42	JUGUETE PARA PERRO CON SONIDO	3	$28.800	$1.200	$2.400	$3.200	$1.200	$3.200	$40.000	$120.000
43	DESLANADOR FURMINATOR PELO CORTO	4	$28.800	$1.200	$2.400	$3.200	$1.200	$3.200	$40.000	$160.000
44a	COLLAR MASCOTAS NYLON GRADO MILITAR	1	$57.600	$2.400	$4.800	$6.400	$2.400	$6.400	$80.000	$80.000
44b	TERMÓMETRO DIGITAL PUNTA FLEXIBLE	1	$39.600	$1.650	$3.300	$4.400	$1.650	$4.400	$55.000	$55.000
45	ESTANTERÍA METÁLICA (MESA CIRUGÍA) INOX	1	$1.296.000	$54.000	$108.000	$144.000	$54.000	$144.000	$1.800.000	$1.800.000
TOTALES			**$8.707.536**	**$362.826**	**$725.628**	**$967.504**	**$362.826**	**$967.504**		**$12.093.800**

VI. RESUMEN CONSOLIDADO DE COSTOS – FÓRMULA DE DESAGREGACIÓN

COMPONENTE DE COSTO (Oferta = Bien + Personal + Transp. + G.Grales + Imprev. + Utilidad)	VALOR (COP)	% PART.
Costo del bien / insumos (adquisición mayorista directa)	$8.707.536	72.0%
Personal (alistamiento, empaque y entrega)	$362.826	3.0%
Transporte y logística (zona Tres Esquinas)	$725.628	6.0%
Gastos generales y administrativos	$967.504	8.0%
Imprevistos (3%)	$362.826	3.0%
Utilidad (margen mínimo sostenible)	$967.504	8.0%
TOTAL OFERTA ECONÓMICA	**$12.093.800**	**100%**

VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA: $12.093.800

VALOR REFERENCIA ENTIDAD: $15.967.499

PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA REFERENCIA: 24.26%

El descuento obedece principalmente al diferencial entre el precio de referencia (basado en consultas de mercado minorista) y el precio de adquisición mayorista al que accede nuestra empresa, sumado a los menores costos logísticos derivados de nuestra ubicación en la zona de influencia del CACOM 6.

VII. DECLARACIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LA OFERTA

PISCICOLA CANCOLMAR SAS declara formal y expresamente que:

- Nuestra oferta económica es real, seria y fundada en condiciones verificables de mercado.
- Los precios ofertados son sostenibles durante toda la vigencia del contrato y no generarán ningún tipo de incumplimiento en la entrega de los bienes.
- Contamos con la capacidad financiera, técnica y logística para ejecutar el contrato en los plazos y condiciones establecidas.
- No existe ningún elemento de artificialidad en nuestra oferta: los precios reflejan condiciones reales de adquisición y no generan pérdidas económicas para nuestra empresa.
- Nos comprometemos a entregar los bienes cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

VIII. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las razones técnicas, jurídicas y económicas expuestas, solicitamos respetuosamente al Comité Económico Evaluador del CACOM 6 que, en aplicación del principio de selección objetiva, del deber de motivación suficiente y del mandato legal de evaluar con rigor las justificaciones presentadas, tenga por debidamente sustentada y justificada la oferta económica de PISCICOLA CANCOLMAR SAS, y continúe con el proceso de evaluación y adjudicación del contrato.

Los precios ofertados no comprometen la calidad, no afectan la ejecución del contrato ni implican pérdida para nuestra empresa. Representan, por el contrario, una oferta eficiente, competitiva y ventajosa para el Estado colombiano, en armonía con los principios de economía, eficiencia y celeridad que rigen la contratación pública.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que el Comité Evaluador considere necesaria.

Cordialmente,

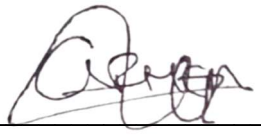

MARIA DEL CARMEN GOMEZ GIMENO

Representante Legal

PISCICOLA CANCOLMAR SAS

NIT: 901433321-6

Fecha: 20 de abril de 2026